

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

En Huépil a 29 días del mes de Enero del año 2009 siendo las 08:35 horas, se constituye en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia de la concejala Sra. Magaly Jara Hernández y los señores y señoras concejales: Sr. José Pereira Vásquez, Sr. Mauricio S. Friz Vallejos, Sra. Dina Gutiérrez Salazar, Srta. Viviana Urra Riquelme y el Ministro de Fe, Secretario Municipal (s) Gustavo E. Pérez Lara.

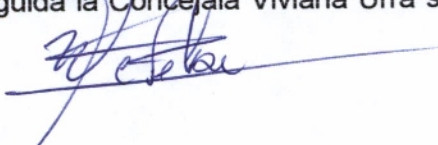
En primer término la presidenta del concejo abre la sesión en el nombre de Dios y cede la palabra al Secretario Municipal.

Tema I

Acuerdo para transferencia de Patente de Don Gumercindo Friz Friz y nueva patente de don Abelardo Vásquez Villegas

El Secretario Municipal da lectura a los documentos contenidos en la carpeta referida a solicitud de cambio de nombre enviada por don Gumercindo Friz Friz y que son: Solicitud de cambio de Nombre de Patente de Mini mercado ubicada en calle O'higgins N° 737 Firmada por El Sr. Friz, Informe favorable de fecha 12 de Enero del Asesor Jurídico que señala que cumple con la Ley 19925 modificada por la Ley 20033, Contrato de Compraventa entre Mauricio Friz Vallejos y don Gumercindo Friz Friz debidamente firmado ante notario público, antecedentes del inicio de actividades de don Gumercindo Friz, Declaración de Capital año 2008 debidamente firmada e ingresada al municipio, fotocopia de la inscripción del Rol Único Tributario ante el Servicio de Impuestos Internos, fotocopia de Cesión de derechos hereditarios de Vallejos Iturra a Gumercindo Friz, certificado de antecedentes sin anotaciones emitido por el Servicio de Registro Civil, Declaración Jurada Simple del Sr. Friz que conoce el Artículo 4° de la Ley de Alcoholes y Orden de Ingresos Municipales por cancelación de Patente a Julio de 2008. En seguida, La presidenta del concejo cede la palabra al Sr. Mauricio S. Friz Vallejos quien aclara que esta patente que aparece bajo su nombre porque la inscribió así con motivo de su práctica profesional, siempre ha sido trabajada por su padre y que dado su condición actual de concejal procede hacer los trámites del cambio solicitado. Por su parte la Sra. Dina Gutiérrez hace notar que tratándose de una materia de interés del Sr. Friz Vallejos corresponde que éste se abstenga en la votación; asimismo señala que la citación que se hizo llegar no contiene toda la información necesaria como para haber sabido que se trata de patentes de alcoholes y haber venido más preparada a esta sesión. Luego de esta aclaración se somete a votación con la abstención del Sr Friz Vallejos, obteniéndose la aprobación por todos los concejales presentes.

En segundo término se da lectura a los documentos que se contienen en carpeta de la solicitud de nueva patente de Salón de baile presentada por el Sr. Abelardo A. Vásquez Villegas, que contiene la solicitud, informe Favorable de fecha 14 de Enero de 2009 del Asesor Jurídico que señala que cumple con la Ley 19925 modificada por la Ley 20033, Resolución Exenta N° 85 del 12 de Enero del 2009 del Delagado de la Secretaría Regional Ministerial VIII región del Ministerio de Salud que autoriza Salón de baile ubicado en Alejandro Pérez 143 de Trupán, Declaración de capital, Certificado de Capital firmado por el Contador por \$1.000.000, Certificado de antecedentes sin anotaciones emitido por el Servicio de registro Civil, Certificado emitido Por la Dirección de Obras Municipales que señala que cumple con la norma, y otro certificado que señala que el local se encuentra a más de 100 metros de establecimientos de salud, de educación, etc., fotocopia de Contrato de arriendo entre Cecilia Albornoz y Abelardo Vásquez, Autorización de la junta de Vecinos de Trupán presidida por don Mariano San Martín y declaración Jurada simple en la cual don Abelardo declara conocer el Artículo 4° de la Ley de Alcoholes. En seguida se cede la palabra a la Sra. DINA Gutiérrez, quien insiste en que no se trata de una nueva patente como lo señala la citación y que no le merece confianza el certificado Emitido por la Dirección de Obras Municipales respecto de las distancias de centros de salud o educación y que tampoco pudo personalmente constatarlo por lo tanto no aprueba. Por su parte, el concejal Pereira señala que en su opinión las normas sobre distancia deben ser respetadas y manifiesta que él no está dispuesto a autorizar el funcionamiento de nuevas patentes de alcoholes. En seguida la Concejala Viviana Urra señala que dado



la cantidad de patentes de alcoholes existentes en la comuna habrá posibles reparos que el Servicio de Salud manifestará al respecto y que tampoco está de acuerdo con este tipo de patentes por los problemas que acarrea para la población y la juventud y los continuos reclamos de la comunidad acerca de los ruidos molestos que este tipo de establecimientos provoca y por lo tanto no lo aprueba El concejal Friz Vallejos señala que por tratarse sólo de una ampliación de patente no tiene reparos y lo aprueba. En última instancia, La Sra. Magaly Jara manifiesta que considerando los antecedentes que se expusieron en la carpeta y los certificados del Asesor Jurídico y de Obras no tiene reparos en aprobarla. En consecuencia, la solicitud se rechaza por tres votos en contra de los concejales DINA Gutiérrez, Viviana Urra y José Pereira contra dos a favor de los concejales Magaly Jara y Mauricio Friz Vallejos

ACUERDOS

022 El concejo municipal acuerda **aprobar** transferencia de Patente de Mini mercado solicitada por Don Gumercindo Friz Friz y, **Rechazar** nueva patente de Salón de Baile solicitada por don Abelardo Vásquez Villegas

Siendo las 08:53 Horas y no habiendo otras materias que tratar se cierra la sesión.

